DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17410
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER6097

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Bosa
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27/05/2022	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 102C No. 57-68 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:86737.30 Y_1:104932.12 X_2:86743.25 Y_2:104922.06 X_3:86748.41 Y_3:104924.71 X_4:86742.59 Y_4:104934.89		
BARRIO:	El Recuerdo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5m²		
UPZ:	86-El Porvenir	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	07-Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0150EUBR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	71m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43715		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados , toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 964 del 21 de diciembre de 2005 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3998 de 2004, donde se caracteriza la categorización de amenaza y riesgo de inundación por desbordamiento del río Bogotá, en el Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa.

De acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico de Riesgo CT-3998, el predio de la Carrera 102C No. 57-68 Sur (Lote 27 de la Manzana 17), en el Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa, se encuentra categorizado en una amenaza media y riesgo medio de inundación por desbordamiento del río Bogotá (ver imágenes 1 y 2). En el CT-3998 se recomienda "*la adecuación hidráulica del río y las obras para el desplazamiento de sus jarillones por una longitud de 30 metros en la margen izquierda con alturas semejantes a los existentes*".

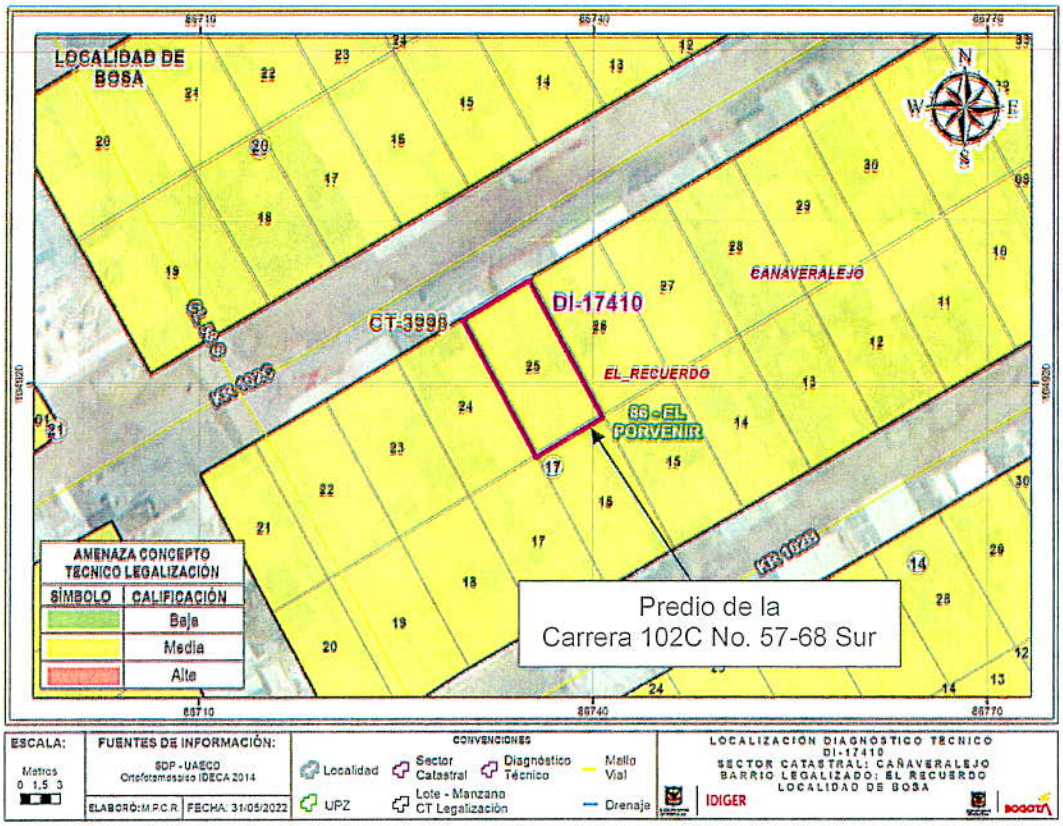


Imagen 1. Mapa de amenaza de inundación por desbordamiento del río Bogotá de acuerdo con el CT-3998

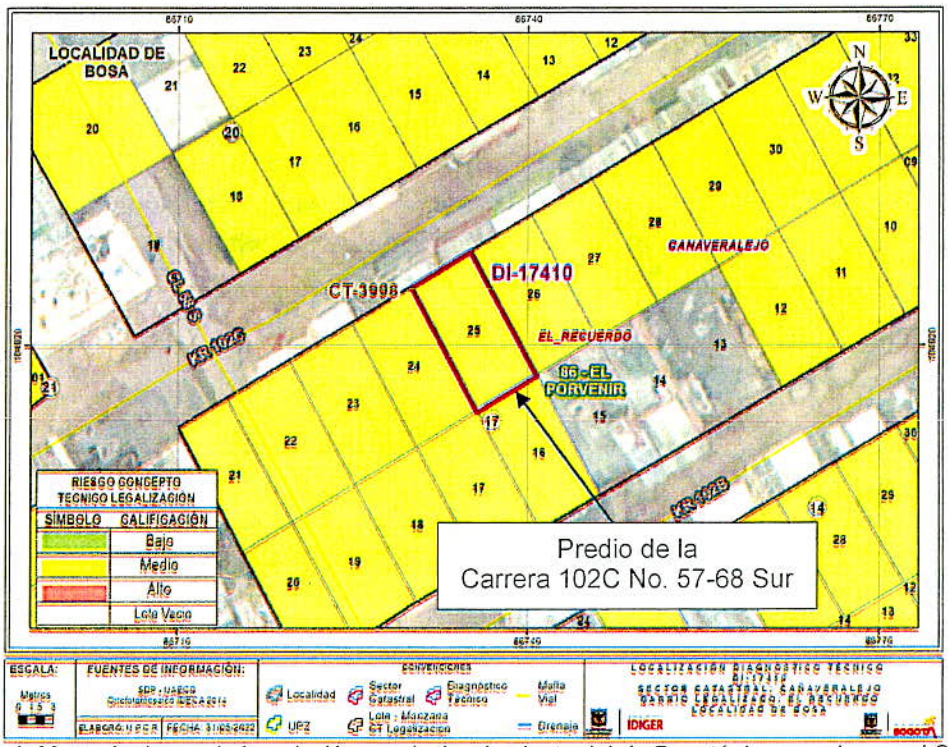


Imagen 1. Mapa de riesgo de inundación por desbordamiento del río Bogotá de acuerdo con el CT-3998

7. LOCALIZACIÓN

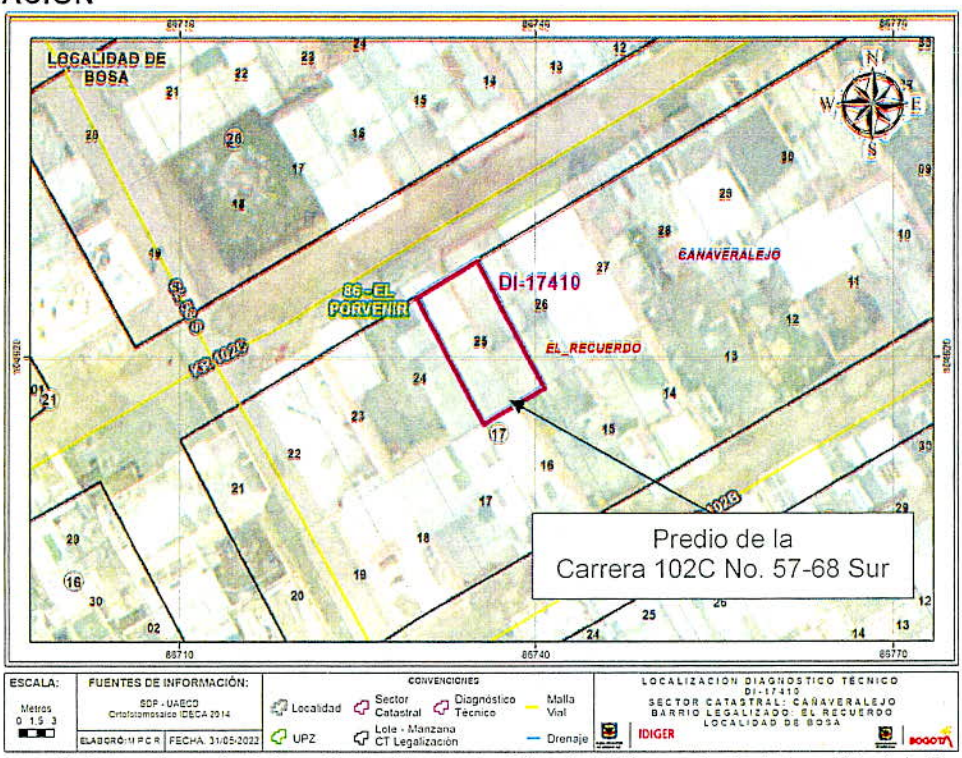


Imagen 3. Georreferencia del predio evaluado en el Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

El día 27 de mayo de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 102C No. 57-68 Sur, en el Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones entre uno (01) y tres (03) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de tres (03) niveles, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada, y con algunas deficiencias constructivas, como la ausencia de vigas de confinamiento en el tercer nivel (ver fotografía 2). La comunidad manifiesta su preocupación por encharcamientos de agua que se han presentado en épocas de lluvia, generando filtraciones de agua hacia el predio y humedades en muros.

En el exterior del costado norte del predio evaluado se identifica que, el sendero peatonal y el carril sur de la Carrera 102C se encuentran divididos por un bordillo en concreto, el cual tiene una altura superior a la rasante de la vía peatonal y la vía vehicular (ver fotografía 3). Mediante la inspección visual no se identifica algún tipo de sistema de drenaje de las aguas superficiales en el sendero peatonal. El responsable del predio evaluado manifiesta que en épocas de lluvia se satura la red de drenaje de aguas lluvias del sector y se presentan encharcamientos de agua en el sendero peatonal, originando filtraciones de agua en el primer nivel de la afectación. Cabe mencionar que, durante la inspección visual no es posible determinar si existen daños en la red de drenaje de aguas lluvias del sector.

Se ingresa al predio, identificando algunas manchas de humedad en la base de los muros en mampostería del primer nivel (ver fotografía 4). El responsable del predio manifiesta que se han realizado reparaciones de las humedades en varias ocasiones. Se aclara que, durante la visita técnica no es posible adelantar inspección visual de las condiciones actuales de la cimentación, no obstante, se evidencia que los elementos estructurales de la vivienda se encuentran en buen estado de conservación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las filtraciones de agua que se presentan en el predio de la Carrera 102C No. 57-68 Sur, del Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa, estén relacionadas con la ausencia de un adecuado sistema de drenaje de aguas lluvias en el costado norte del predio. Lo anterior teniendo en cuenta que, el bordillo entre el sendero peatonal y el carril sur de la Carrera 102C evita la efectiva circulación de las aguas lluvias hacia la red de drenaje del sector.

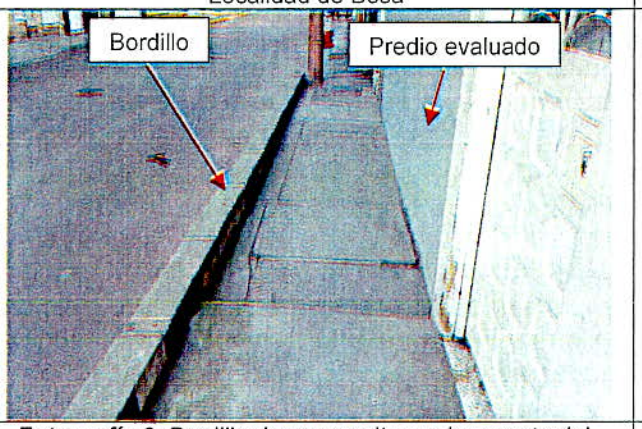
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



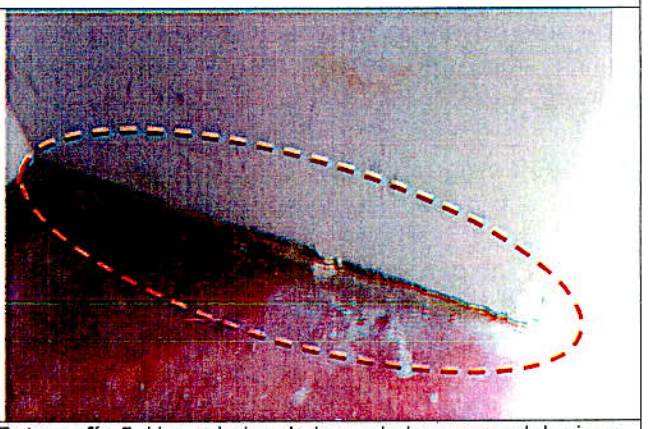
Fotografía 1. Vista general del Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa



Fotografía 2. Predio de la Carrera 102C No. 57-68 Sur



Fotografía 3. Bordillo de mayor altura a la rasante del sendero peatonal y vía vehicular frente al predio evaluado



Fotografía 5. Humedad en la base de los muros del primer nivel del predio

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 102C No. 57-68 Sur	Julio Cesar Rodríguez	Casa	Residencial	3	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones que garanticen la efectiva evacuación de aguas lluvias frente al predio de la Carrera 102C No. 57-68 Sur, en el Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa, es posible que se presente un aumento de las humedades en muros de mampostería y encharcamientos de agua en el predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen), en el Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa. La inspección se realiza el día 27 de mayo de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 102C No. 57-68 Sur, en el Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Mediante la inspección visual no es posible determinar si existen afectaciones en la red de drenaje de aguas lluvias del sector donde emplaza el predio de la Carrera 102C No. 57-68 Sur, en el Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa.

- Durante la visita técnica no es posible realizar inspección visual y cualitativa de las condiciones actuales de la cimentación de la vivienda del predio de la Carrera 102C No. 57-68 Sur, en el Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 102C No. 57-68 Sur, en el Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus competencias, evaluar realizar intervenciones en el bordillo en concreto frente al predio de la Carrera 102C No. 57-68 Sur, en el Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa, con el objetivo de evitar encharcamientos de agua en el sendero peatonal que

originen filtraciones de agua hacia la estructura del predio evaluado. De las acciones adelantadas notificar al responsable del predio de la Carrera 102C No. 57-68 Sur.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, adelantar acciones encaminadas a verificar el estado actual de la red de drenaje de aguas lluvias del sector donde se ubica el predio de la Carrera 102C No. 57-68 Sur, en el Barrio El Recuerdo de la Localidad de Bosa, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de la red y evitar filtraciones de agua hacia las viviendas. De las acciones adelantadas notificar al responsable del predio de la Carrera 102C No. 57-68 Sur.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático